

Algo valerosa y estava prohibido en la manga de tierra q.^{da} de el Mar mayor del menor, se ha puesto auto de prohibicion, y embargo de bienes contra los q.^{es} resistan cosa en esta causa, y q.^{es} se haie preciso pase un escriv.^o con el Alcaualde y Almirante a la practica de estas dilaciones, para las q.^{es} se ha escusado Pedro Garcia Carrasco Salazar, quien dio principio a ellas, por ocupaciones q.^{as} actualmente le ocurren = Y la Ciudad hauiendolo oido Acordó, q.^{es} pase fran.^{co} Laguna escriv.^o de S. M. y Hen.^{te} de lo Ayuntamiento, y en caso de no poder este se solizite otro q.^o lo execute, lo q.^o se encarga a dho. Sr. D.^o Alexo.

Titulo de Confite-
no de Luca, no
a lugar. 11. 11.

Presentose un titulo de la citta de Confiteño examinado en la Ciudad de Luca a favor de Marco Sans ves.^o de esta, con la exposicion de q.^{es} pueda usar de el, entoras las Ciudades, Villas y lugares de este Reyno, en puxta de particular privilegio que para ello tiene esta Ciudad de Luca = Y hauiendolo oido, Acordó q.^{es} esta parte haga constar el R.^{do} documento q.^{es} sea para determinar lo conveniente, sobre su admision.

Informe
ala cuenta
de gastos me-
nores. 11. 11. 11.

Viene informe q.^{es} da el contador a la cuenta de gastos comunes presentada por d.^o Juan Montador Mayor como, causador de lo primero de enero hasta treinta de Junio de este presente año incluye su importe quatro mil setecientos ochenta y ocho rs. y veinte y siete mrs. y lo referido para ello, de que se hace cargo tres mil reales en q.^{es} se reconozca dicha cuenta, cuyos sumarios no padecen error, y q.^{es} viene con los recaos q.^{es} la justifican, y con arreglo entodo a lo acordado de la Ciudad, podia resolver sobre su aprobacion, y satisfacer el alcance de un mil setecientos ochenta y ocho reales, y veinte y siete maraved.^{os} q.^{es} tiene displos el Mayor como, lo q.^{es} fuere cedi agrado = Y hauiendolo oido q.^{es} que dho. Contador no exponere reparo alguno en esta cuenta, como lo devia exponer conforme su obligacion en caso de haverlo, la aprobó; y Acordó, q.^{es} del importe de esto alcance se despache libramiento a favor del referido d.^o Juan Montador contra d.^o Joseph Lopez Belmonte Depositario Administrador de propios sobre dho. efecto, y en la forma q.^{es} se acordumbra.

El Contad. de
Prop.^{os} exprese
en su informes
sin ambiguedad
del log.^o oriental.

La Ciudad auenda se reytene al Contador, lo q.^{es} mucha vez se esta resuelto de que en los informes que ponga en las cuentas que se remitan a su Señoria, exprese en ello y con toda claridad, si en cuenta, o no, reparo alguno que la Ciudad deva tener presente para proceder a la aprobacion, o suspender este acto, segun lo q.^{es} de ello resulte, lo q.^{es}